

Convocatoria de contribuciones 2026/2

Fecha límite para responder a la convocatoria: 1 de octubre de 2025

Revue de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale 2026/2
Jurisprudencia social comparada

“El juez y el convenio colectivo: un diálogo en transformación”

Coordinado por Allison FIORENTINO (Universidad de Rouen)
y Gilles AUZERO (COMPTRASEC – Universidad de Bordeaux)

ARGUMENTACIÓN

La *Revue de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale* (RDCTSS)¹, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de análisis e intercambios sobre el derecho comparado del trabajo y de la seguridad social en el mundo, dedica cada año un número especial (n.º 2) a una crónica de «Jurisprudencia social comparada».

La RDCTSS n.º 2026/2 se propone reunir estudios sobre: “El juez y el convenio colectivo de trabajo: un diálogo en transformación”.

La relación entre el juez y el convenio colectivo constituye un observatorio privilegiado de las transformaciones contemporáneas del derecho laboral. El juez social, que dista mucho de ser un simple controlador de la legalidad, se afirma hoy en día como un actor central en la aplicación, interpretación y adaptación de la norma negociada. Esta evolución cuestiona los equilibrios tradicionales entre la autonomía colectiva y la autoridad judicial.

Las jurisprudencias nacionales revelan enfoques diversos. Si bien algunos sistemas privilegian una intervención judicial mesurada, respetuosa de la autonomía de los interlocutores sociales, otros otorgan al juez un papel más activo en la configuración del contenido de los convenios colectivos. Estas divergencias se acentúan ante los retos contemporáneos - la digitalización del trabajo, las nuevas formas de empleo y los cambios económicos - que cuestionan la capacidad de adaptación de los instrumentos convencionales tradicionales.

¹ <https://comptrasec.fr/revue-de-droit-compare-du-travail-et-de-la-securite-sociale/>

ELEMENTOS DE ENCUADRAMIENTO

Les invitamos a enviar artículos que exploren el papel del juez frente a los convenios colectivos en su país o mediante un enfoque comparativo. A continuación, les ofrecemos algunas preguntas y pistas de reflexión para orientar sus contribuciones:

1. El control judicial de la validez de los convenios colectivos

- ¿Cuáles son los criterios de validez (formal y sustantiva) que aplican los tribunales de su país?
- ¿Cómo se logra el equilibrio entre el respeto de la autonomía colectiva y el control de la legalidad?
- ¿Puede un juez censurar un convenio por contenido insuficiente o concesiones desequilibradas?

2. La interpretación judicial ante los cambios en el ámbito laboral

- ¿Qué métodos de interpretación prefieren los jueces cuando un convenio colectivo debe aplicarse a nuevas situaciones (trabajo a distancia, plataformas digitales, IA)?
- ¿Cómo colman los tribunales las lagunas de los convenios ante los cambios tecnológicos y económicos?
- ¿Existe una tendencia hacia una interpretación más creativa y adaptable?

3. La articulación de las normas bajo control judicial

- ¿Cómo manejan los tribunales los conflictos entre los diferentes niveles de convenios (sectorial/empresarial) y entre los convenios colectivos y los contratos de trabajo?
- ¿Cómo aplican los jueces el principio de favor, en particular en el caso de las derogaciones *in peius*?
- ¿En qué casos permiten los tribunales la remoción temporal o permanente de una disposición contractual?

4. Los poderes creadores de los jueces en materia convencional

- ¿Pueden los jueces extender la aplicación de un acuerdo a situaciones o empresas no cubiertas por él?
- ¿En qué circunstancias modifican o complementan los tribunales el contenido de un acuerdo?
- ¿Cómo se ejerce la supervisión judicial de los acuerdos derogatorios o de crisis?

RECOMENDACIONES A LOS AUTORES

Formato de las contribuciones previstas

Las contribuciones deben redactarse en francés, inglés o español y no deben superar los **25 000** caracteres, notas y espacios incluidos.

Además, los manuscritos deberán ir acompañados de la siguiente información:

- El título del artículo;
- Un resumen de 500 caracteres en francés e inglés, así como 3-5 palabras clave para identificar el contenido del artículo;
- La institución, el cargo, la dirección postal y la dirección de correo electrónico del autor;
- Dos referencias bibliográficas del autor (de su elección).

Calendario

Fecha límite para la presentación de propuestas de ponencias (resumen + título):
1 de octubre de 2025

Para: geraldine-allison.fiorentino@univ-rouen.fr y gilles.auzero@u-bordeaux.fr
Copia a: revue.comptrasec@u-bordeaux.fr y mathilde.nicoli@u-bordeaux.fr

- **Plazo de respuesta a los autores: 1 de octubre de 2025**
- **Fecha límite para la presentación de artículos: 1 de febrero de 2026**

PROCESO DE EVALUACIÓN

Los textos enviados a la *Revue* se someten a un proceso de revisión por expertos independientes mediante una evaluación por pares. Las propuestas de artículos son evaluadas en primer lugar por el equipo editorial, que evalúa la admisibilidad del manuscrito. Si es aceptado, el manuscrito se envía a dos revisores expertos externos para su evaluación. Cuando los evaluadores proporcionan comentarios, se pueden hacer recomendaciones de cambios menores o importantes al autor. **Todas las solicitudes de cambios mayores requieren una segunda ronda de revisión por pares.** Basándose en la evaluación, el equipo editorial de la *Revue* decide si se publican los manuscritos enviados.